

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 008 CIVIL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **174**

Fecha: 10/11/2021

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 008 2020 00356	Ordinario	LUCIA MERCEDES LOAIZA SUAREZ	GUSTAVO ADOLFO GOMEZ CASTAÑO	Auto decide recurso RESUELVE: PRIMERO: NO REPONER el auto atacado de 16 de septiembre de 2021. SEGUNDO: CONCEDER en el efecto suspensivo el recurso de apelación interpuesto de manera subsidiaria ante la H. Sala de Decisión Civil del Tribunal Superior de Bogotá.	09/11/2021	
11001 31 03 008 2021 00285	Ejecutivo Singular	JOSE RONALDO RCO BOHORQUEZ	ALFONSO LOPEZ GARZON	Auto concede apelación efecto suspensivo Por haber sido presentado oportunamente, el Despacho de conformidad con lo dispuesto en el artículo 321 del Código General del Proceso, concede en el efecto suspensivo ante el Tribunal Superior de Bogotá–Sala Civil, el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante contra la providencia del 17 de septiembre de esta anualidad.	09/11/2021	
11001 31 03 008 2021 00322	Ejecutivo con Título Hipotecario	SCOTIABANK COLPATRIA S. A.	ALVARO DE JESUS GONZALEZ INFANTE	Auto libra mandamiento ejecutivo	09/11/2021	
11001 31 03 008 2021 00322	Ejecutivo con Título Hipotecario	SCOTIABANK COLPATRIA S. A.	ALVARO DE JESUS GONZALEZ INFANTE	Auto resuelve Solicitud Previo a reconocer la autorización otorgada por el apoderado de la parte demandante a Yineth Pedreros y a Diva Paola Garnica acredítese su calidad de estudiantes de derecho conforme lo establece el literal f) del artículo 26 del Decreto 196 de 1971, o informe si son abogados con Tarjeta Profesional vigente.	09/11/2021	
11001 31 03 008 2021 00411	Ordinario	LEONARDO SAAVEDRA CHALA	TAX EXPRESS.S.A.	Auto admite demanda	09/11/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 40 03 036 2019 00991	Ordinario	PEDRO FRANCEY VEGA	JOSE IGNACIO TINJACA	Auto ordena oficiar En tal orden de ideas, ofíciase al juzgado 36 Civil Municipal de esta ciudad a fin de que de forma inmediata envíe nuevamente el expediente objeto de la apelación, incluyendo en este todas las actuaciones adelantadas en el mismo y organizando sus archivos conforme al PROTOCOLO PARA LA GESTION DE DOCUMENTOS ELECTRONICOS, DIGITALIZACIÓN Y	09/11/2021	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 10/11/2021 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

SANDRA MARLEN RINCON CARO
SECRETARIO